

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42099 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 186/2009, por auto de 16 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario deudor "Unisol Huertas Solares, S.A.", con CIF número A-92771849 y domicilio en calle Ferrándiz, 38, 29012 (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Málaga, 19 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090077466-1